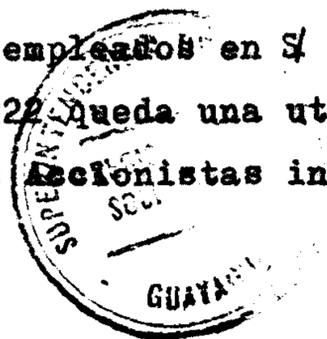


INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE "PESQUERA COATEPEC, C. A." POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y DE LA RESOLUCION S. G. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

+++++

Habiendo sido designado Comisario de Empresa Pesquera Coatepec, C.A. debo mencionar que se han cumplido los procedimientos que la Ley de Compañias en su Art. 321 establece para la actuación de los mismos y además cumpliendo con las indicaciones que se mencionan en la Resolución de la Superintendencia de Compañias No. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 R. O. No. 44 de Octubre/92 indico lo siguiente :

- 1o.- Los Administradores de la Cia. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- Para el cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Empresa, he recibido la colaboración necesaria de parte de los Administradores de la misma.
- 3o.- Tanto el libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, Auxiliares, Correspondencia, etc. se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados en algunos casos, siguiendo los procedimientos que la Ley señala para ese objeto.
- 4o.- Los controles internos para salvaguardar los Activos de la Empresa son los adecuados, además cuentan con sus respectivos seguros.
- 5o.- Al comparar las cifras de los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.999 con los saldos que indica el Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, etc. son idénticos, por lo que se puede afirmar que dichos informes son confiables, permitiendo establecer fielmente la situación financiera a la fecha indicada, debido además que en su elaboración se han utilizado los procedimientos contables normales.
- 6o.- Para cumplir con las disposiciones del Sistema de Corrección Monetaria, se ha aplicado el porcentaje de 53,00 vigente en el presente año y la Cta. "Reexpresión Monetaria", se ha liquidado como indica la Ley que creó el 1 % a la Circulación de Capitales (.R.O. 78 Diciembre de 1.998) con la Cta. " Reserva para revalorización del Patrimonio, que se confirma en R. O. 350 Diciembre 1.999
- 7o.- Los Ingresos por Servicios prestados mejoraron en relación con el año anterior, y con la utilidad en venta de Activos y ganancias por diferencia en Cambios, queda una utilidad bruta de \$ 1.748.888.699 que deducidos participación de empleados en \$ 262.358.749; pago de impuesto a la renta en \$ 32.222.222 queda una utilidad por distribuir de \$ 1.454.307.728 que los Señores Accionistas indicarán pago de dividendos ó incremento de Reservas.



SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

PESQUERA COATEPEC, C. A.- Informe de Comisario Año 1.999 - Hoja No. 2

80.- Para ejercer sus funciones los Señores Administradores no requieren de garantías. Sobre la actuación de ellos no se ha recibido denuncia de ninguna naturaleza. En las Juntas Generales de Accionistas se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones de la Orden del día.

Finalmente se presentan los principales índices financieros de los Años 1.998 y 1.999

	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	0,990	4,172
CUOCIENTE DE INVERSION DEL PATRIMONIO.		
A) En Activo fijo.	0,713	-
CAPITAL DE TRABAJO.		
A) Ctas. por Cobrar.	81,122	1,079
ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.	(5'887.702)	1.727.837.659
PASIVO A PATRIMONIO.	1,975	0,315

Con esta información sobre las actividades de la Empresa en el Año 1.999 creo haber cumplido con el mandato, que me han dado los Señores Accionistas.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.

C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 6/2000